

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Modificaciones de crédito necesarias con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales»
Fecha	10 de agosto de 2020
Duración	Desde las 21:00 hasta las 21:10 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	José López Carrizo
Secretario	Francisco Suay Ojalvo

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
04630500W	Alba María Martínez Caballero	SÍ
04634214J	Angela Heras Ruiz	SÍ
04627533W	Belen Valencia Sáiz	SÍ
04595659Y	Carolina Rey Álvaro	NO
49012883K	DAVID BORJA PEREZ	SÍ
04605426K	Elisa Sánchez Morales	NO
50691574B	Jose Manuel Salas Montejo	SÍ
70509865F	José López Carrizo	SÍ
04578460B	José Víctor Hontana Hernández	SÍ
04585558W	Juan Francisco Ramírez Vos	NO
04563763B	Julián Garrido Moreno	SÍ
70520234A	Lorena Cantarero Ramírez	SÍ



50298028H	MARIA CONCEPCION ZARCO PEREZ	SÍ
70521315A	Noelia Caballero Hurtado	NO
30814623M	Raquel Benavente Cuevas	SÍ
04597058W	Raúl Añover Ortega	NO
34831736F	Raúl Moreno Sánchez	SÍ
04598576W	Yolanda Garrido Garrido	SÍ
<p>Excusas de asistencia presentadas:</p> <p>1. Carolina Rey Álvaro: «motivos personales»</p> <p>1. Elisa Sánchez Morales: «motivos personales»</p> <p>1. Juan Francisco Ramírez Vos: «motivos personales»</p> <p>1. Noelia Caballero Hurtado: «motivos personales»</p> <p>1. Raúl Añover Ortega: «motivos personales»</p>		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada con fecha 30 de julio de 2020

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes a la sesión plenaria si tienen que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada con fecha treinta de julio de 2020. No existiendo ninguna, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, su aprobación, según dispone el artículo 91, apartado primero, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El debate realizado es el siguiente: <https://youtu.be/SucThXgnRCA>

Adopción de acuerdo, si procede, sobre dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, de Modificación de Crédito en modalidad de Suplemento de Crédito denominado SUP 03-2020 financiado con RTGG para Incremento aplicaciones productividad



Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento																								
<p>El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario que procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, celebrada con fecha cinco de agosto de 2020.</p> <p>Se produce el debate en los siguientes términos: https://youtu.be/LbHZcSqMIVw</p> <p>El Sr. Alcalde da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:</p> <p>Unanimidad de los asistentes</p> <p>El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad, según se establece en la presente acta.</p> <p>El acuerdo adoptado es el siguiente:</p> <p>PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4152/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito SUP 03-2020, financiado con cargo al RTGG, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>Altas en Aplicaciones de Gastos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>IMPORTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1320 15000</td> <td>Productividad – Policía Local</td> <td>95.000,00 euros</td> </tr> <tr> <td>1510 15000</td> <td>Productividad – Urbanismo y arquitectura</td> <td>2.250,00 euros</td> </tr> <tr> <td>1500 150000</td> <td>Productividad – Obras y servicios</td> <td>265,00 euros</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>97.515,00 euros</td> </tr> </tbody> </table> <p>Altas en Conceptos de Ingresos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ECONÓMICA Concepto</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>Euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>870.00</td> <td>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</td> <td>97.515,00 euros</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL INGRESOS</td> <td>97.515,00 euros</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.</p>		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	1320 15000	Productividad – Policía Local	95.000,00 euros	1510 15000	Productividad – Urbanismo y arquitectura	2.250,00 euros	1500 150000	Productividad – Obras y servicios	265,00 euros		TOTAL	97.515,00 euros	ECONÓMICA Concepto	DESCRIPCIÓN	Euros	870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	97.515,00 euros		TOTAL INGRESOS	97.515,00 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA																							
1320 15000	Productividad – Policía Local	95.000,00 euros																							
1510 15000	Productividad – Urbanismo y arquitectura	2.250,00 euros																							
1500 150000	Productividad – Obras y servicios	265,00 euros																							
	TOTAL	97.515,00 euros																							
ECONÓMICA Concepto	DESCRIPCIÓN	Euros																							
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	97.515,00 euros																							
	TOTAL INGRESOS	97.515,00 euros																							



Adopción de acuerdo, si procede, sobre dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, de Modificación de Crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito denominado SUP 02-2020 financiado con RTGG para Mejora y adaptación de áreas peatonales y firmes de viales públicos 2020

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario que procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, celebrada con fecha cinco de agosto de 2020.

Se produce el debate en los siguientes términos: <https://youtu.be/LbHZcSqMIVw>

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Unanimidad de los asistentes.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad ,según se establece en la presente acta.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4099/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito SUP 02-2020 , financiado con cargo al RTGG, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
1532 61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general – Pavimentación vías públicas	1.000.000,00 euros
	TOTAL	1.000.000,00 euros

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
-----------	-------------	-------

Concepto		
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.000.000,00 euros
	TOTAL INGRESOS	1.000.000,00 euros

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

